

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|--------|
| Id Solicitud: | 398727 |
| Número de orden de compra a modificar: | 124244 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora: | Secretaría de Educación |
| Nombre del solicitante: | Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA |
| Proveedor: | UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2024-02-21 16:49:37 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2024-08-31 | 2024-07-17 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-------------------|--------|------------|------------|
| 118949 | 26 segmentos 2024 | 35 | 35 | |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| | | | | | | |
|---|--|------|-------------|-------------|----|---------------|
| 1 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 284 - Pasajeros: 40 | 4.0 | 0.55 Metros | 74038750.18 | 35 | 296155000.72 |
| 2 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 281 - Pasajeros: 30 | 15.0 | 0.55 Metros | 73223765.83 | 35 | 1098356487.45 |
| 3 | tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Rural - Cant Tiempo: 173 - Pasajeros: 19 | 14.0 | 0.55 Metros | 45076821.56 | 35 | 631075501.84 |
| 4 | tra02--Peajes | 1.0 | Unidad | 0.00 | 35 | 0.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

| |
|--|
| Detalle o justificación de la aclaración |
|--|

Considerando que durante el proceso de diligenciamiento de la información en la Tienda Virtual se diligenció como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, se modifica la fecha de finalización de la ODC ajustando su plazo en el mismo sentido como se encuentra descrito en los estudios previos literal h del proceso de contratación No. SED-SA-AM-DBE-001-2024, es decir hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado. Frente a lo anterior, la representante legal de la UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, señora Olga Lucía Alvarado Contreras, mediante comunicado con fecha 21 de febrero de 2024, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio S-2024-58486.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ABEL MATIZ SALAZAR

Documento: C.C. 80.737.674



Firma de proveedor

Nombre: Olga Lucía Alvarado Contreras

Documento: CC 39.753.385

Bogotá D.C., febrero de 2024

Señora
OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Representante Legal
Unión Temporal Alianza Transnacional
Teléfono: 3104868986 - 3005951771
Ciudad
Correo: gerencia@servitac.com - transsabana@gmail.com - gerencia@bahiaclass.com

| RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA | |
|--------------------------------------|--------------|
| Radicado | S-2024-58486 |
| Fecha | 18-02-2024 |
| No. Referencia | Ver Asunto |

Asunto: Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124244** segmento **27**
Primer Semestre primer Evento.

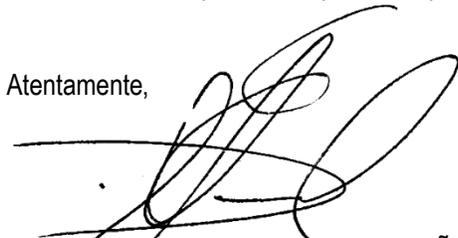
Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el literal h del estudio previo que hace parte integral de la orden de compra referida en el asunto, es procedente y necesario, modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el **17 de julio 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, toda vez que se presenta una diferencia entre lo indicado en la plataforma y el estudio previo.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la modificación hasta el **17 de julio de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocio Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Rocio Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares – contratista DBE 

Carlos Andrés Álvarez M. – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>
Enviado el: lunes, 19 de febrero de 2024 9:21 a. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; gerencia@servitac.com;
transsabana@gmail.com
CC: MARTHA INES GUIZA ROJAS; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES
ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; JUAN CARLOS ZAMBRANO
GRISALES; NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) -
Febrero

Estimado Dr Daniel
De acuerdo con la modificación en los términos señalados
Gracias

From: "DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA" <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Sent: 2/18/24 2:25 PM
To: "gerencia@servitac.com" <gerencia@servitac.com>, "transsabana@gmail.com" <transsabana@gmail.com>, "gerencia@bahiaclass.com" <gerencia@bahiaclass.com>
Cc: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>, LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>, CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON
<calvarez@educacionbogota.gov.co>, ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>, JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>, NICOLAS
CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Subject: RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) - Febrero

Señora
OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS
Representante Legal
Unión Temporal Alianza Transnacional
Teléfono: 3104868986 - 3005951771
Ciudad
Correo: gerencia@servitac.com - transsabana@gmail.com - gerencia@bahiaclass.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124244** segmento **27 Primer Semestre primer Evento**.

Respetada señora Alvarado, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el literal h del estudio previo que hace parte integral de la orden de compra referida en el asunto, es procedente y necesario, modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el **17 de julio 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, toda vez que se presenta una diferencia entre lo indicado en la plataforma y el estudio previo.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la modificación hasta el **17 de julio de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 21:51

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) - Febrero

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del jefe del oficio de solicitud al transportador de ajuste en la fecha de finalización de la OC 124244 del Segmento 27 hasta el 17 de julio de 2024, conforme a lo establecido en los estudios previos del proceso.



MARTHA INES GÚIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 19:46

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) - Febrero

Buenas noches

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124244** segmento **27 Primer Semestre primer Evento**

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 15:59

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) - Febrero

Buenas tardes Lilian remito modificación No. 1 que pretende ajustar el plazo de ejecución de conformidad con los estudios previos literal H.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 10:52 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124244 (segmento 27_2024) - Febrero

Cordial saludo, Carlitos.

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 1 por ajuste **en el plazo de ejecución de la OC hasta el 17 de julio 2024** de la orden de compra No. **124244 segmento 27_2024**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de solicitud ajuste de fecha de terminación OC para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)

Quedo atento a cualquier comentario. Saludos.



Luis Gabriel Téllez Tabares
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista – Programa de Movilidad
Escolar
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La
información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co



Bogotá, febrero de 2024

MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124244
SEGMENTO 27 SEMESTRE I-2024 (PRIMER EVENTO) - UNION TEMPORAL ALIANZA
TRANSNACIONAL
NIT 901.669.120

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la colocación de la orden de compra No. 124244 dentro del proceso SED-SA-AM-DBE-001-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En el proceso de diligenciamiento de la información en la Tienda Virtual se digitó como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

El día catorce (14) de febrero se suscribió acta de inicio por parte de el proveedor UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL y la interventoría.

Posterior a la firma del acta de inicio se identificó que el plazo de ejecución descrito en el acta inicio no corresponde al plazo de ejecución descrito en el estudio previo del literal h. en consecuencia es necesario modificar el plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

En virtud del Artículo 3° de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual “Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Finalmente, la ley 1437 de 2011 el artículo 45 establece corrección de errores formales en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción.

En razón a lo expuesto, es procedente y necesario, modificar la orden de compra ajustando el plazo de ejecución **hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado**, lo que primero ocurra, tal como se encuentra establecido en el estudio previo literal h del proceso No. SED-SA-AM-DBE-001-2024. En ese sentido ajustar de conformidad la situación antes descrita.

Frente a lo anterior, la representante legal de la UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL, señora Olga Lucía Alvarado Contreras, mediante comunicado con fecha **19 de febrero de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-58486**.



Ordenador del gasto
Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**
Cargo: Subsecretario de Acceso y Permanencia



Proveedor
Nombre: **OLGA LUCÍA ALVARADO CONTRERAS**
Representante legal Unión Alianza Transnacional
Cedula No.: 39.753.385



Nombre: **DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**
Cédula No.:79.683.203